



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOTO PARTICULAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SCG/PE/PRD/CG/261/2009, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA, POR HECHOS QUE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

A través del presente expongo las razones que motivaron mi disenso con el sentido del proyecto que se presentó al Consejo General, en la Sesión Extraordinaria del veintiocho de julio de la presente anualidad y por el que finalmente se inclinó la mayoría de los integrantes con derecho a voto de dicho órgano colegiado.

Antes de exponer mis argumentos, considero prudente referir los antecedentes del caso que nos ocupa:

ANTECEDENTES

I. Con fecha tres de julio del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual presenta denuncia en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por la comisión de actos que a su juicio contravienen la normativa electoral federal, mismo que en lo que interesa, señala:

(...)

HECHOS

1. El C. **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, actualmente es Senador de la República, de la XL Legislatura, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, tal y como se acredita con publicación realizada en la página de internet <http://www.senado.gob.mx/legislatura.php?id=116>.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2. El día 3 de julio del 2009, en el diario 'REFORMA', se publicó una nota cuyo encabezado dice 'Cachan a un senador con un millón' y en el similar de nombre 'EL UNIVERSAL' otra con el encabezado 'Arrestan al dirigente del PVEM con 1 mdp'.

Ambas notas periodísticas refieren a que el **C. ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, de la XL Legislatura, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, fue detenido en el aeropuerto de Chiapas por llevar un millón cien mil pesos.

3.- El día 3 de julio del 2009, en la página de internet <http://www.radioformula.com.mx/node/53249>, se publicó la siguiente portada:

4.- Dicha portada se refiere a una entrevista realizada por el reportero José Cárdenas de Radio Fórmula, a las 19:12 horas del día 3 de julio del 2009, al **C. ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, por el **Partido Verde Ecologista de México**, en la que además se publica el audio de la entrevista realizada a dicho servidor público.

5.- La entrevista mencionada en el número inmediato anterior, tuvo una duración de 9 minutos, en su desarrollo se manifestó lo siguiente:

José Cárdenas: ...quien hoy es noticia, se lo comentaba hace un momento en la primera plana del diario Reforma, cuando dice Reforma que lo cacharon con un millón, pues no, era un millón cien mil, en efectivo, en cash, hay quien dice que era dinero para pagar la raya de los que van a colaborar con el partido Verde en las elecciones en el Estado de Chiapas.

Eh... está el senador mejor que él nos explique qué fue lo que pasó.

Arturo te agradezco y te saludo, muy buenas noches.

Senador Arturo Escobar: Pepe, el agradecido soy yo muchas gracias por la oportunidad de platicar contigo y con tu auditorio.

José Cárdenas: ¿Qué hace un senador de la república con más de un millón de pesos, un millón cien mil pesos en efectivamente, en cash?

Senador Arturo Escobar: Pues yo te diría lo siguiente Pepe, antes que nada absolutamente es falso cualquier vinculación conmigo y con el recurso económico que se le encuentra a Fernando Castellanos. No es mi dinero, en primer lugar, en segundo lugar el dinero que el encuentran a Fernando Castellanos, militante del partido, efectivamente él se queda



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

más de doce horas en el ministerio público en la PGR de Tuxtla Gutiérrez, de muestra el origen, el destino y la Procuraduría General de la República lo declara absolutamente absuelto de cualquier responsabilidad.

No nada más eso Pepe, la misma PGR le pide perdón. Yo te diría que esto es y te lo digo con todas sus letras, una guerra sucia que empieza del PRD y acaba en el PRD, lamentablemente el enorme miedo que tienen a que los rebasemos como la tercera fuerza, hoy nos está pegando a nosotros y hoy fue a mí Pepe, hoy fue con una nota donde efectivamente salgo yo, lamentablemente no narran todos los hechos, dicen que yo traía una bolsa con dinero, absolutamente falso si yo hubiera traído una bolsa con dinero hubiera sido yo consignado directamente por la policía federal preventiva la PGR, por que aunque tenga fuero, el fuero no sirve para eso.

José Cárdenas: *Es lo que te iba a preguntar, bueno ¿Cómo te van a consignar si eres un senador con fuero constitucional?*

Senador Arturo Escobar: *El fuero no sirve para levantar declaraciones y para acudir al ministerio público cuando toman averiguaciones previas. La realidad es de que Fernando Castellanos lleva el dinero, por su puesto coincido con cualquier opinión que diga que cómo puede ser que dinero en efectivo, coincido contigo, lo detienen, fijate pepe, lo detienen en el área de seguridad del aeropuerto de la ciudad de México cuando estaba cruzando seguridad.*

José Cárdenas: *Entonces es falso es falso Arturo Escobar, que tú llevabas la maleta Louis Vuitton y que tú se la pasaste a Luis Fernando Castellanos Cali Mayor.*

Senador Arturo Escobar: *Yo llevaba la maleta que es mi maleta Louis Vuitton, que es la mía que yo la tengo en mi poder.*

José Cárdenas: *¿Pero allí iba el dinero, no?*

Senador Arturo Escobar: *Por supuesto que no, por supuesto que no, no nada más no iba ahí. Cuando a Fernando Castellanos le dicen que pase a la oficina alterna de la PFP, el grupo de ... mi asistente Luis Domínguez y cinco personas, siete personas, perdón, que iban con Fernando Castellanos lo acompañamos a la oficina, todavía llegó a la oficina y le digo oye, más vale que puedas comprobar el origen y destino de este recurso sino va a haber problemas, entonces le digo a mi secretario particular, a Luis Domínguez quédate con él para ver que más, para ver si lo puedes ayudar en algo, para ayudarlo a conseguir un fax o lo que sea para que le manden la documentación.*

Yo tuve una gira de medios muy exitosa el miércoles en Tuxtla Gutiérrez donde tuvimos radio, televisión y estuve al pendiente de lo que pasaba, a



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

las siete de la noche yo estaba en la ciudad de México después de la gira, Pepe y me están informando que estaba a punto ya de ser absuelto de cualquier responsabilidad, un par de horas después el señor ya estaba en su casa y hoy sale esto. Por su puesto y lo digo muy claro, la maleta es mía, la maleta Vuitton es mía, en esa maleta no había dinero, porque si hubiera habido dinero pepe, me hubieran detenido en México, me hubieran detenido en Tuxtla Gutiérrez, porque te repito, aunque sea senador hubiera tenido que declarar el origen del dinero.

José Cárdenas: *Ahora, pero tú no sabías que Luis Fernando Castellanos Calí Mayor llevaba ese dinero, no le preguntaste oye este qué llevas, no te importó, en fin, el riesgo que implica, además el riesgo para la seguridad personal de ustedes, llevar un millón cien mil pesos en efectivo, hombre.*

Senador Arturo Escobar: *Fijate, si yo me hubiera enterado que él llevaba el dinero en efectivo le digo vete en coche, así de fácil le hubiera dicho en primer lugar, vete en coche y justifica de qué es su origen. Yo a Fernando Castellanos lo conozco en el avión, en el avión, él no era parte de la gira que yo había hecho ni es militante del Partido en Chiapas, yo iba con mi secretario particular y con otros compañeros del partido, cuando llegamos allá a Tuxtla Gutiérrez después de que lo revisan allá en México, allá en México lo revisan y lo cuestionan por el dinero y la PG, perdón la PFP le dé dice oye, me satisface lo que me has señalado del origen y destino del recurso, lo dejan subirse al avión, llegamos a Tuxtla Gutiérrez y a más de veinticinco pasajeros nos pasamos a la revisión ante la PFP, amablemente, por supuesto que sí.*

A mí me revisan mi bolso y yo no tengo nada y cuando a Fernando Castellanos le revisan su maleta ahí mismo le dicen que es esto y él explicó con enorme claridad que el dinero era (inaudible).

Y a final del día Pepe, lo que importa es de que no es mi dinero, se declaró totalmente legal el recurso, su destino y su origen, inclusive la PGR pidió perdón.

José Cárdenas: *¿Se va a seguir investigando o ya se dio por concluida la acción de la justicia?*

Tengo aquí el auto de libertad de la PGR donde dice que no hay ningún elemento para ejercer la acción penal.

José Cárdenas: *¿Qué va a hacer el Partido Verde Ecologista con Luis Fernando Castellanos? ¿Lo van a reprender, lo van a expulsar, le van a llamar la atención o van a dejar que todo corra igual?*

Senador Arturo Escobar: *Yo te diría que por supuesto que no, lo declararon sin ningún tipo de responsabilidad, lo que vamos a hacer es seguir trabajando Pepe **para confirmar que vamos a rebasar al PRD como tercera fuerza y ese va a ser el objetivo del próximo domingo.***



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

José Cárdenas: Entonces es falso que el PRD, perdón que el Partido Verde ande repartiendo dinero entre quienes van a representarlo en la elección por lo pronto en el Estado de Chiapas.

Senador Arturo Escobar: Absolutamente falso Pepe.

José Cárdenas: ¿Por qué dices que es el PRD el que está aquí atrás?

Senador Arturo Escobar: Pues mira porque yo creo que tenemos ciertos elementos de las últimas dos semanas que vinculan directamente al PRD con una guerra sucia en contra de nosotros y estamos convencidos que emana de ahí, pero bueno, vamos a dejar pasar el domingo, para posteriormente comprobar el origen de esta guerra sucia, para concentrarnos en lo importante convertimos en la tercera fuerza que es el próximo domingo.

José Cárdenas: Bueno, pues te agradezco Arturo Escobar, senador, que nos hayas tomado la llamada...

Senador Arturo Escobar: No sé si me permitirías, me acaba de llegar aquí un comunicado...

José Cárdenas: Si venga.

Senador Arturo Escobar: ...Por parte de Raúl Araiza que dice lo siguiente:

José Cárdenas: Ah, claro, Raúl Araiza el actor.

Senador Arturo Escobar: ...emanado de una nota del día de ayer, me señala, dice a los medios de comunicación: Acepté participar de manera voluntaria en la campaña del partido Verde porque soy un convencido de lo importante que es cuidar el medio ambiente y coincido con sus propuestas para ayudar a solucionar problemas de salud, educación y seguridad, para esos problemas el Partido Verde propuso importantes soluciones que me gustaron como son los vales de medicinas, el bono educativo para tomar clases de inglés y computación y la pena de muerte para combatir el secuestro.

Sobre este tema de la pena de muerte creo, al igual que muchos del verde que debemos trabajar sobre una reforma integral para combatir la inseguridad, pero esta propuesta del verde es muy buena, ya que ayuda a combatir el secuestro por que hace que los secuestradores la piensen dos veces y evita que sigan haciendo de las suyas en la cárcel y viviendo con



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

nuestros impuestos, además de que está muy bien planteada cuidando que ningún inocente reciba esta pena.

Atentamente Pepe, Raúl Araiza. Acabamos de recibir este comunicado que te lo vamos a mandar inmediatamente a tu programa para que lo tengas.

José Cárdenas: *Oye, y ¿quién se lo redactó, eh?*

Senador Arturo Escobar: *Pues mira, me llegó directamente de él, inclusive habló y me dijo mira te voy a mandar un comunicado para que lo tengan ahí y lo difundan y en virtud de que ayer hubo un comentario en tu partido, me di la oportunidad de hacerlo.*

José Cárdenas: *Pues hay que cuidar ahí a quién contratan, ¿no? ¿Por qué pues se trata de vender ideas políticas, no gansitos o coca colas, no?*

Senador Arturo Escobar: *Yo te diría lo siguiente Raúl, toda la gente que está en el partido, que nos ha ayudado en la campaña son gente voluntaria y como estamos haciendo tan buen trabajo, de ahí creo que dio inicio esta guerra sucia por parte del PRD, en ese enorme miedo de que les quitemos la tercera fuerza como partido político a nacional.*

José Cárdenas: *Bueno, pero yo creo que la entrevista que le dio Raúl Araiza a la cadena MVS, a un programa de estos de espectáculos, en donde digo la verdad la entrevista no tiene desperdicio, cuando dice, 'no, no', 'pues si yo nomás, a mi nomás me escogió un grupo, un focus group y yo nada más ora sí que me alquilé', ¿no?, eso da mucho de qué hablar del partido verde, ya no digamos de Raúl Araiza, esa es harina de otro costal.*

Senador Arturo Escobar: *Yo te diré lo siguiente Pepe, la entrevista no nada más editada sino manipulada y esto lo dejó muy claro Raúl Araiza, lamentablemente en esa entrevista no se oyen las preguntas, únicamente la manipulación de las respuestas de Raúl Araiza, bueno y él deja claro en este comunicado que te voy a hacer llegar inmediatamente.*

José Cárdenas: *Y los vínculos, los vínculos que le achacan al Partido Verde con la gente de Javier Tejado Donde de Televisa, ¿qué me dices?*

Senador Arturo Escobar: *Bueno, es absolutamente falso Pepe, somos un Partido que tiene militantes que pertenecen a todos los sectores del país, lamentablemente nos quieren meter en medio de una disputa que traen dos sectores, todos los candidatos del partido, son candidatos del Verde, obviamente que están trabajando en la campaña a ayudarnos a convertirnos en la tercera fuerza nacional.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

José Cárdenas: Bueno, pues te agradezco Arturo Escobar, senador del Partido Verde Ecologista que nos hayas tomado la llamada.

Senador Arturo Escobar: Yo te agradezco la oportunidad he y convoco Pepe que todos voten el domingo y que volteen a ver esta alternativa que somos nosotros.

José Cárdenas: Muchas gracias, hasta luego.

Senador Arturo Escobar: A ti por (inaudible)

José Cárdenas: No puedes andar promoviendo a tu partido, eh!

Senador Arturo Escobar: No, no lo estoy haciendo, simplemente estoy llamando a la gente a votar Pepe, te agradezco mucho.

José Cárdenas: Gracias, hasta luego.

Senador Arturo Escobar: Hasta luego.

José Cárdenas: Si a ver si no nos multan y con el millón de pesos pagamos mitad y mitad...

6.- Como se puede apreciar, en la entrevista que se ha venido comentando, el señor **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, por el **Partido Verde Ecologista de México**, con pleno conocimiento de causa manifestó **'Yo te agradezco la oportunidad eh y convoco Pepe que todos voten el domingo y que volteen a ver esta alternativa que somos nosotros...'** manifestación del servidor público que viola flagrantemente lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece:

Artículo 237
(Se transcribe)

De dicha disposición legal, se desprende el mandato legislativo consistente en que, una vez terminado el periodo de campaña electoral, por ningún motivo, se deben de realizar actos de campaña, ni actos proselitistas a favor de algún partido político, por lo que en el caso que nos ocupa los señalados como responsables, con la manifestación pública consistente en **'Yo te agradezco la oportunidad eh y convoco Pepe que todos voten el domingo y que volteen a ver esta alternativa que somos nosotros...'** quebrantan gravemente la legal exposición en comento, tal y como lo determina el artículo 347 párrafo 1, inciso f) de la Ley electoral antes invocada, que en lo conducente establece:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 347

(Se transcribe)

8.- La violación a la veda electoral por parte de los denunciados, se acredita aún más con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, precepto legal que determina que: 'La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto', hipótesis en la que se encuadra plenamente la manifestación pública realizada por el C. **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, por el **Partido Verde Ecologista de México**.

Lo anterior en virtud de que, de la frase **'Yo te agradezco la oportunidad eh y convoco Pepe que todos voten el domingo y que volteen a ver esta alternativa que somos nosotros...'** emitida por el servidor público antes mencionado, se desprende claramente la realización campaña electoral a favor del Partido Verde Ecologista de México, para los comicios a celebrarse el próximo 5 de julio de 2009, en virtud de que se convoca a la ciudadanía a votar por dicho Partido Político Nacional, al manifestar que ellos son la mejor opción; situación que conlleva al quebrantamiento de lo dispuesto en los artículos 228, párrafo 1 y 237 párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 347, párrafo 1, inciso f), del mismo ordenamiento legal.

9.- Aunado a lo anterior, como lo podrá apreciar esa autoridad electoral, el señor **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, de la XL Legislatura, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, también manifiesta:

Senador Arturo Escobar: Yo te diría que por supuesto que no, lo declararon sin ningún tipo de responsabilidad, lo que vamos a hacer es seguir trabajando Pepe **para confirmar que vamos a rebasar al PRD como tercera fuerza y ese va a ser el objetivo del próximo domingo.**

José Cárdenas: Entonces es falso que el PRD, perdón que el Partido Verde ande repartiendo dinero entre quienes van a representarlo en la elección por lo pronto en el Estado de Chiapas.

Senador Arturo Escobar: Absolutamente falso Pepe.

José Cárdenas: ¿Por qué dices que es el PRD el que está aquí atrás?

Senador Arturo Escobar: Pues mira porque yo creo que tenemos ciertos elementos de las últimas dos semanas que vinculan directamente al PRD con una guerra sucia en contra de nosotros y estamos convencidos que emana de ahí, pero bueno, vamos a dejar pasar el domingo, para



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

posteriormente comprobar el origen de esta guerra sucia, para concentrarnos en lo importante convertimos en la tercera fuerza que es el próximo domingo.

José Cárdenas: Bueno, pues te agradezco Arturo Escobar, senador, que nos hayas tomado la llamada...

Conducta que es completamente contraria a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en lo conducente establece: 'Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o **en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular**' en virtud de que el señor **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, de la XL Legislatura, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** de una manera por demás dolosa utiliza la entrevista que se le hace para inferir mediante calumnias y difamaciones propaganda en contra del Partido de la Revolución Democrática.

10. De igual manera, el señor **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República, de la XL Legislatura, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en la entrevista multicitada en el presente escrito manifiesta.

Senador Arturo Escobar: No sé si me permitirías, me acaba de llegar aquí un comunicado...

José Cárdenas: Si venga.

Senador Arturo Escobar: ...Por parte de Raúl Araiza que dice lo siguiente:

José Cárdenas: Ah, claro, Raúl Araiza el actor.

Senador Arturo Escobar: ...emanado de una nota del día de ayer, me señala, dice a los medios de comunicación: Acepté participar de manera voluntaria en la campaña del partido Verde porque soy un convencido de lo importante que es cuidar el medio ambiente y coincido con sus propuestas para ayudar a solucionar problemas de salud, educación y seguridad, para esos problemas el Partido Verde propuso importantes soluciones que me gustaron como son los vales de medicinas, el bono educativo para tomar clases de inglés y computación y la pena de muerte para combatir el secuestro.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Sobre este tema de la pena de muerte creo, al igual que muchos del verde que debemos trabajar sobre una reforma integral para combatir la inseguridad, pero esta propuesta del verde es muy buena, ya que ayuda a combatir el secuestro por que hace que los secuestradores la piensen dos veces y evita que sigan haciendo de las suyas en la cárcel y viviendo con nuestros impuestos, además de que está muy bien planteada cuidando que ningún inocente reciba esta pena.

Atentamente Pepe, Raúl Araiza. Acabamos de recibir este comunicado que te lo vamos a mandar inmediatamente a tu programa para que lo tengas.

José Cárdenas: *Oye, y ¿quién se lo redactó, eh?*

Senador Arturo Escobar: *Pues mira, me llegó directamente de él, inclusive habló y me dijo mira te voy a mandar un comunicado para que lo tengan ahí y lo difundan y en virtud de que ayer hubo un comentario en tu partido, me di la oportunidad de hacerlo.*

José Cárdenas: *Pues hay que cuidar ahí a quién contratan, ¿no? ¿Por qué pues se trata de vender ideas políticas, no gansitos o coca colas, no?*

Senador Arturo Escobar: *Yo te diría lo siguiente Raúl, toda la gente que está en el partido, que nos ha ayudado en la campaña son gente voluntaria y como estamos haciendo tan buen trabajo, de ahí creo que dio inicio esta guerra sucia por parte del PRD, en ese enorme miedo de que les quitemos la tercera fuerza como partido político a nacional.*

José Cárdenas: *Bueno, pero yo creo que la entrevista que le dio Raúl Araiza a la cadena MVS, a un programa de estos de espectáculos, en donde digo la verdad la entrevista no tiene desperdicio, cuando dice, 'no, no', 'pues si yo nomás, a mi nomás me escogió un grupo, un focus group y yo nada más ora si que me alquilé', ¿no?, eso da mucho de qué hablar del partido verde, ya no digamos de Raúl Araiza, esa es harina de otro costal.*

Senador Arturo Escobar: *Yo te diré lo siguiente Pepe, la entrevista no nada más editada sino manipulada y esto lo dejó muy claro Raúl Araiza, lamentablemente en esa entrevista no se oyen las preguntas, únicamente la manipulación de las respuestas de Raúl Araiza, bueno y él deja claro en este comunicado que te voy a hacer llegar inmediatamente.*

José Cárdenas: *Y los vínculos, los vínculos que le achacan al Partido Verde con la gente de Javier Tejado Donde de Televisa, ¿qué me dices?*

Senador Arturo Escobar: *Bueno, es absolutamente falso Pepe, somos un Partido que tiene militantes que pertenecen a todos los sectores del país, lamentablemente nos quieren meter en medio de una disputa que*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

traen dos sectores, todos los candidatos del partido, son candidatos del Verde, obviamente que están trabajando en la campaña a ayudarnos a convertirnos en la tercera fuerza nacional.

***José Cárdenas:** Bueno, pues te agradezco Arturo Escobar, senador del Partido Verde Ecologista que nos hayas tomado la llamada.*

Conducta del servidor público que es completamente violatoria de los artículos 6; 7; 14; 16; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 1; 3, párrafo 2; 49; 105, párrafos 1, incisos e), f) y h), y 2; 109; 118, párrafo 1, incisos h), t) y w); 342; 344; 345; 350; párrafo 1 y 359, párrafo 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

*Lo anterior, en virtud de que, mediante actos completamente dolosos y en pleno conocimiento de causa del impedimento legal para hacer cualquier tipo de proselitismo electoral, aprovecha la entrevista que se estaba realizando y que únicamente se trataba con la conducta que en plena flagrancia había sido sorprendido, utiliza el espacio en radio para realizar un claro acto de propaganda electoral a favor del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, al promocionar las propuestas de campaña de dicho partido político que en todo momento realizó el actor Raúl Araiza, en pro y favor de dicha institución política.*

Asimismo, no debe pasar por desapercibido de este órgano electoral que el supuesto comunicado que recibió al momento de la entrevista, fue el mismo que dio lectura en la sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el día 26 de junio del 2009, tal y como obra en la sesión estenográfica de que obra en archivos del Instituto Federal Electoral, con lo cual se observa la reiteración de la conducta ya sancionada por Consejo General.

(...)

II. El veintitrés de julio del presente año el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto en los artículos 237, párrafos 3 y 4; 347, párrafo 1, inciso f); 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafo 7; 369 y 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dictó acuerdo admisorio en que ordenó, entre otras cosas, acumular las constancias del expediente SCG/PE/PAN/CG/263/2009 al expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, emplazar al Senador Arturo Escobar y Vega y citar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

III. El Partido Acción Nacional manifestó en su escrito inicial, medularmente lo siguiente:

(...)

*3.- Aunado a lo anterior, con fecha cuatro de julio de dos mil nueve, el Senador Arturo Escobar dedicó sus entrevistas radiofónicas a pedir el voto por su partido, lo cual se acredita con la nota periodística publicada en el periódico Reforma con fecha cuatro de junio de este año, misma que se adjunta al presente. De lo anterior se evidencia la difusión de propaganda electoral por parte del Partido Verde Ecologista de México y del Senador Arturo Escobar a favor de dicho partido, lo cual se encuentra prohibido realizar por cualquier medio, durante los días dos, tres, cuatro y cinco de dos mil nueve conforme al acuerdo CG310/2009. CONSIDERACIONES LEGALES. De los hechos antes citados se desprende de manera clara e indubitable la violación a lo ordenado en el Acuerdo número CG310/2009 aprobado en sesión extraordinaria del consejo celebrado el veintidós de junio dos mil nueve, por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones vigentes durante el periodo comprendido entre el dos y el cinco de julio del año dos mil nueve. **El Partido Verde Ecologista de México** y el Senador por dicho instituto político Arturo Escobar, incurren en la difusión de propaganda electoral el periodo de reflexión lo cual se encuentra prohibido realizar por cualquier medio, durante los días dos, tres, cuatro y cinco de julio de dos mil nueve conforme al acuerdo precisado. Asimismo, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Quejas y Denuncias se solicita la aplicación de las medidas cautelares tendientes a la cesación de los actos denunciados con el objeto de impedir la atención de los principios que rigen el proceso electoral federal en transcurso.*

(...)"

IV. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintitrés de julio del año en curso, el veintiséis siguiente, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

V. En virtud de que se agotaron las etapas del procedimiento especial sancionador, se procedió a elaborar el proyecto de resolución respectivo, mismo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que fue aprobado por mayoría de votos en la sesión extraordinaria del veintiocho de julio del año en curso.

Una vez realizado lo anterior, expongo los razonamientos lógico-jurídicos que me llevaron a discrepar del sentido de la resolución aprobada por la mayoría de los Consejeros Electorales del Consejo General.

Antes de expresar los razonamientos de fondo que me llevaron a apartarme del sentido de la resolución que finalmente prevaleció por mayoría de votos es necesario hacer algunas precisiones.

Los datos de la queja cuya resolución no comparto, que se desprenden del proyecto de resolución que se presentó al Consejo General son los que referí al inicio del presente y que para mayor claridad reproduzco: "EXPEDIENTE SCG/PE/PRD/CG/261/2009, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA, POR HECHOS QUE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES."

No obstante dichos datos son erróneos, sin embargo los reproduzco, únicamente para efectos de identificar el presente voto particular con el asunto resuelto en el punto 3 del orden del día de la sesión extraordinaria del veintiocho de julio del año en curso.

Lo incorrecto de los datos radica en que no se identifica que la queja a la que se le asignó el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, tiene acumulada la queja promovida por el Partido Acción Nacional identificada como SCG/PE/PAN/CG/263/2009. Dicha situación causa confusión porque no permite advertir, a simple vista, que la resolución sobre la cual emito voto particular, resuelve dos quejas.

El segundo error de identificación surge de un error procedimental, que me permito explicar:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En su escrito inicial de queja el Partido de la Revolución Democrática expresó, en la parte que interesa, para efecto de explicar el error procedimental que percibo:

"Que por medio del presente escrito, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo 1, 2 párrafo 3; 3, 23, 39, 40, 104, 105, párrafo 1 incisos a), e), f) y 2; 109, 118 párrafo 1, incisos a) y m); 356 párrafo 1 y 2, 361, 357, 368 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vengo a ante esa (sic) Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral a presentar formal QUEJA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, POR INFRACCIONES A DISPOSICIONES ELECTORALES, CON SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN Y MEDIDAS PARA HACER CESAR LOS ACTOS DENUNCIADOS, CONTRA DEL C. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, SENADOR DE LA REPÚBLICA, Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".

Por su parte el Partido Acción Nacional, en su escrito de queja manifestó:

"...vengo a interponer PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, en contra del Partido Verde Ecologista de México y del Senador Arturo Escobar de dicho partido, por la difusión de propaganda en detrimento del proceso electoral federal 2009..."

"El Partido Verde Ecologista de México y el Senador por dicho instituto político Arturo Escobar, incurren en la difusión de propaganda electoral durante el periodo de reflexión lo cual se encuentra prohibido realizar por cualquier medio, durante los días dos, tres, cuatro y cinco de dos mil nueve conforme al acuerdo precisado."

A mayor abundamiento, el Partido Acción Nacional, manifestó dentro de los hechos que denunció, conductas que sólo pueden ser imputables al Partido Verde Ecologista de México, es decir conductas que no se le podrían reprochar en lo particular al Senador Arturo Escobar y Vega, a saber:

"1.- Que al día 4 de julio del año 2009, en curso, se efectúan llamadas telefónicas a los domicilios de los habitantes de la Ciudad de México y del interior de la República Mexicana con el objeto de promover al Partido verde Ecologista de México, en particular a los candidatos postulados por dicho partido para las elecciones federales dos mil nueve, invitando a votar por dicho partido, en virtud de sus propuestas relativas a medicinas y la pena de muerte a delincuentes, todo lo cual encuadra en la actividad prohibida conforme al acuerdo número CG310/2009.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2.- Las llamadas telefónicas referidas presentan un formato uniforme lo cual permite presumir la utilización de un call center o centro de operación de llamadas, reproduciendo un mensaje en voz de una persona del género femenino, lo cual se acredita con la nota periodística publicada en el periódico Reforma con fecha cuatro de junio de este año, misma que se adjunta al presente."

En esa lógica, para mí no cabe duda de que también se debió emplazar al Partido Verde Ecologista de México, ya que tanto el Partido de la Revolución Democrática como el Partido Acción Nacional interpusieron queja en contra no sólo del Senador Arturo Escobar y Vega, sino del Partido Verde Ecologista de México, incluso el Partido Acción Nacional denunció hechos que únicamente eran atribuibles al Partido Verde Ecologista de México.

Debo decir que la falta de emplazamiento al Partido Verde Ecologista de México, propició falta de exhaustividad en el proyecto de resolución que presentó el Secretario Ejecutivo al Consejo General, ya que dicha omisión provocó que no se pudiera hacer un pronunciamiento sobre los hechos que exclusivamente eran imputables al Partido Verde Ecologista de México, ni en torno a la responsabilidad de dicho instituto político con relación a los hechos en principio imputables al Senador Arturo Escobar y Vega.

En esa lógica es que por un error procedimental, se evita señalar en los datos de identificación de la queja, que la misma es también interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México, aún y cuando de los escritos de queja presentados por los denunciantes, es evidente, que las quejas también son interpuestas en contra del Partido Verde Ecologista de México.

Las violaciones procedimentales expuestas, tienen para mí un carácter grave, no obstante, los plazos del procedimiento especial sancionador establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, específicamente para el caso que nos ocupa en el artículo 370, numeral 2 del ordenamiento referido, son estrictos y desde mi perspectiva no nos permiten rechazar el proyecto con la finalidad de que la Secretaría Ejecutiva subsane deficiencias procedimentales, sino que nos constriñe a pronunciarnos sobre el fondo el día que el proyecto es presentado al Consejo General.

No obstante no dejo de advertir estas violaciones procedimentales, que como lo manifesté líneas arriba, considero graves.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Sobre las cuestiones de fondo que me motivaron a disentir de la decisión de la mayoría de declarar infundada la queja, debo decir lo siguiente:

El hecho denunciado sobre el cual se centró la resolución que no comparto, fue la entrevista que realizó el periodista José Cárdenas al Senador de la República Arturo Escobar y Vega, el día 3 de julio del año en curso, a propósito de un suceso ocurrido en el aeropuerto de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A partir únicamente de la valoración de esa entrevista, en la resolución se analizó si las expresiones del Senador Arturo Escobar y Vega resultaban violatorias de la prohibición prevista en el numeral 237, párrafos 3 y 4 del código electoral federal, respecto a que el día de la jornada electoral y tres días anteriores no se permitirá la difusión de propaganda o proselitismo electoral, y respecto a que si durante la entrevista en comento, el Senador Arturo Escobar y Vega profirió alguna expresión denigratoria y/o calumniosa en contra del Partido de la Revolución Democrática.

Me parece necesario dejar en claro que desde mi punto de vista, en efecto el Senador Arturo Escobar y Vega, no profirió ninguna expresión denigratoria y/o calumniosa en contra de instituto político alguno, sobre todo bajo la óptica de que en efecto, las expresiones que realizó en torno específicamente del Partido de la Revolución Democrática, si fueron espontáneas, razón por la cual dicha parte de la resolución no constituye motivo de disenso para mí.

Por lo que hace al otro motivo de infracción bajo el cual se analiza la entrevista del Senador Escobar, es decir por lo que hace al análisis para determinar si dicha entrevista infringió lo dispuesto en el numeral 237, párrafos 3 y 4 del código electoral federal, respecto a que el día de la jornada electoral y tres días anteriores no se permitirá la difusión de propaganda o proselitismo electoral. No puedo estar de acuerdo con la conclusión a la que se arriba.

En el proyecto de resolución que fue presentado al Consejo General por el Secretario Ejecutivo se razona básicamente, en relación a este rubro, que:

Es criterio de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-09/2004, que no es posible dar el mismo tratamiento a las expresiones espontáneas e improvisadas surgidas con motivo de la celebración de una entrevista, de un debate, de una discusión, las emanadas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de una intervención oral en un evento o acto político, o incluso en una situación conflictiva, que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como en las desplegadas en la propaganda partidista, la cual, según enseñan las máximas de la experiencia, hoy en día obedece a esquemas cuidadosamente diseñados, incluso, en no pocas ocasiones son consecuencia de estudios mercadológicos altamente tecnicados, en los que se define, con apoyo en asesorías o mediante la contratación de agencias especializadas, con claridad el público al que se dirige la propaganda y el tipo de mensaje que resulta más afin o atractivo para dicho sector de la población.

Razón por la cual se concluye que los hechos denunciados se encuentran amparados en el derecho de libertad de expresión y en el ejercicio de la actividad periodística.

Sin embargo, es importante destacar que el Senador Escobar, no se limitó a pronunciarse sobre el suceso sobre el cual se le estaba entrevistando, sino que de mutuo propio solicitó que se le dejara leer un comunicado que acababa de recibir del actor Raúl Araiza.

Aunado al hecho de que el comunicado no tenía que ver con el motivo de la entrevista que le estaban realizando y que el propio Senador Escobar lo sacó a colación, es decir el propio Senador pidió que se le dejara leer; me parece que una carta redactada con anterioridad a la entrevista y leída en su integridad, que además hacía mención a propuestas de campaña del Partido Verde Ecologista de México, no puede ser considerada como una declaración espontánea, no premeditada.

Estoy de acuerdo con el hecho de que el Periodista José Cárdenas en ejercicio de un auténtico interés periodístico, ante un tema de actualidad, quiso entrevistar al Senador Escobar, razón por la cual no se le puede imputar responsabilidad alguna ni a él, ni a la radiodifusora en la que labora.

También estoy de acuerdo en que a las expresiones espontáneas del Senador, no se les puede dar el mismo trato que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como en las desplegadas en la propaganda partidista.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

No obstante con lo que definitivamente discrepo es con el hecho de que se pretenda considerar a la carta leída por el Senador; una expresión espontánea y no planeada, cuando estamos frente a una carta que destaca y difunde propuestas de campaña del Partido Verde Ecologista de México y que fue leída por mutuo propio del Senador.

Ahora, toda vez que no se emplazó al Partido Verde Ecologista de México y considerando que desde mi punto de vista el "comunicado" del actor Raúl Araiza, leído por el Senador Arturo Escobar sí contraviene lo dispuesto en el artículo 237, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me parece que lo único procedente en esas circunstancias era dar vista a la Cámara de Senadores.

Lo anterior con apego a los antecedentes del propio Instituto, en los cuales a falta de disposición expresa que contemple una sanción a autoridades o servidores públicos, se ha dado vista a la Cámara de Senadores o Diputados, según sea el caso.

Asimismo sirve para apoyar la determinación de dar vista al Senado, el criterio vertido por la Sala Superior en el recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-88/2008 en que se determinó que la obligación establecida en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de guardar la constitución y las leyes que de ella emanen, si bien en principio se acata con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el régimen jurídico aplicable a cada una de las autoridades, dentro del régimen competencial fijado para ello, también es posible desprender una obligación en el sentido de informar a las autoridades competentes para ello, cuando por virtud de sus funciones conozca de conductas que pudieran constituir irregularidades sancionables en diversos ámbitos, siempre que tal circunstancia resulte notoria o evidente y que directa e inmediatamente pueda constituir una conducta sancionable, conforme a la regulación legal de que se trate.

Por las razones vertidas es que discrepo del sentido de la resolución decretada en el expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/263/2009 y emito voto particular EN CONTRA del Considerando Sexto (sólo en la parte que expresamente mencioné en el presente) y su correlativo Resolutivo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
Consejero Electoral